

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, informo a usted que fue presentada en esta secretaría, demanda de **ALIMENTOS PARA MAYOR DE EDAD**, promovida por la señora **LIANIS DEL CARMEN CASTRO QUIROZ**, por medio de apoderado judicial, en contra del señor **ÁLVARO ENRIQUE HERRERA BORJA**. Sírvase proveer.

Majagual - Sucre, 01 de noviembre de 2022.


JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo de Familia
Del Circuito de Majagual, Sucre
Cód. Despacho 70-429-31-84-001

Majagual – Sucre, uno (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la nota secretarial que antecede, aprehéndase el conocimiento de la presente demanda, radíquese y vuelva al despacho para proveer.

CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ
JUEZA

Secretaría: Radicación 70-429-31-84-001-2022-00074-00. Libro Radicador No. 2, Folio 385.

Majagual - Sucre, 01 de noviembre del 2022.


JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ
Secretario

YJBV

Firmado Por:
Kellys Americ Banda Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ea8aa3be553942c64ca7bada5caab67f2ea7480b727cb5e8ac3b721f2d1a600**

Documento generado en 01/11/2022 04:53:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>